

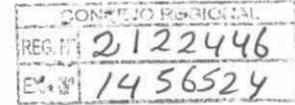


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 224 -2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°07-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Tarma que contempla IV Títulos, V Capítulos, 22° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Transitoria y el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) del Hospital “Félix Mayorca Soto” que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Transitoria;

Que, el Informe Técnico N° 003-2017-GGR/ORDITI remitido por Lic. Adm. Norma A. Jiménez Roca – Profesional 7-ORDITI sobre aprobación del proyecto de (ROF) de la Red de Salud Tarma y Hospital “Félix Mayorca Soto”, considera que el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Tarma y del Hospital “Félix Mayorca Soto” se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del D.S. N° 043-2006-PCM, en consecuencia esta Oficina considera PROCEDENTE su aprobación;

Que, el Informe Legal N° 283-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica señala que es PROCEDENTE la aprobación del proyecto de Reglamento y Funciones – (ROF) de la Red de Salud Tarma y el Hospital “Félix Mayorca Soto”;

Que, mediante el Informe N° 041-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación del proyecto de ROF de la Red de Salud Tarma y Hospital “Félix Mayorca Soto”,

Que, mediante el Acuerdo Regional N°188-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada, de fecha 16 de mayo de 2017, acuerda: remitir el Informe N°41-2017-GRJ/GGR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de tomar conocimiento de todos los actuados acuerda aprobar el Dictamen N° 07-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre aprobar proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Tarma y del Hospital II.2 “Félix Mayorca Soto” que consta de IV Títulos, V Capítulos, 22° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Transitoria y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 AS - g. Ena Vilagros Ecomilla Pérez
 C.A.U. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

del Hospital “Félix Mayorca Soto”, que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición transitoria.

EN EL ROF ACTUAL	ROF PROPUESTO
Órgano de Control Institucional.	Se suprime.
Oficina de Planeamiento Estratégico.	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
-	Unidad de Salud Pública
Oficina de Administración.	Unidad de Administración
-	Unidad de Recursos Humanos y Capacitación
Unidad de Estadística e informática.	Unidad de Tecnologías de la Información.
Unidad de Apoyo a la docencia e investigación.	Se suprime
Unidad de Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

[Handwritten signature]
 Abcg. Ena Villegros Bonilla Pérez
 C.A.A. 3115
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N°07-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – (ROF) de la Red de Salud Tarma, que consta de IV Títulos, V Capítulos, 22° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición Transitoria y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital “Félix Mayorca Soto”, que consta de V Títulos, IV Capítulos, 52° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 1 Disposición transitoria.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
[Handwritten signature]
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA